



Homicidio de un indefenso

POR DEMETRIO INFANTE FIGUEROA, ABOGADO Y EXDIPLOMÁTICO

La Real Academia de la Lengua define el homicidio como el delito que consiste en matar a alguien sin que concurren las circunstancias de alevosía, precio o ensañamiento. Similar definición da el Código Penal de Chile. Cabe dejar en claro que cualquiera de los tres conceptos agregados a la parte primitiva de lo indicado transforma este delito en homicidio calificado, de allí el agregado de esas condiciones que establecen la RAE y el Código Penal.

El homicidio simple es el acto repugnante por el cual un ser humano le quita la vida a otro. Curiosamente, el asesinato es la vía que usan las bestias para alimentarse y, pese a tener una condición absolutamente animal, es el delito más antiguo cometido por un ser racional. De acuerdo al Antiguo Testamento, en la primera familia existente sobre la tierra hubo dos hijos y uno de ellos -Cain- mató a su hermano Abel. Han pasado cientos de siglos, pero este delito sigue siendo el mismo, aunque las normas jurídicas le han otorgado variables a la culpabilidad del hechor. Las leyes, poco a poco, le han ido dando algunas características a la definición anotada, agregándole calificativos que pueden aminorar la responsabilidad del hechor o agravarla. En el primer sentido la más destacable es la legítima defensa.

Si se analiza un poco más a fondo, la conducta humana de la que me ocupo tiene en sí una injusticia esencial. La víctima en un acto no imputable a ella es privada de la alternativa de poder desarrollar su vida como la desea, sueña o espera. Si una persona humilde tenía la esperanza de que por medio del esfuerzo podría salir adelante, aquella se esfumó; si un estudiante sabe que dedicándose con ahínco a cumplir con sus deberes tiene la certeza de que su esfuerzo será recompensado, ello desaparece, y aquellos que son triunfadores, ven frustrada la posibilidad futura para que su éxito pueda prolongarse y ayudar a la sociedad a los suyos. Todo lo que la víctima -de cualquier tipo o condición-



tenía en su mente, todo lo que eran sus esperanzas y todo lo que soñaba, son borrados de una plumada por otro ser humano como ella.

El lector seguramente se preguntará a qué va todo lo indicado más arriba. Voy guiado por el mensaje a la nación pronunciado recientemente por el presidente Boric ante el Congreso Nacional, en el cual ha declarado que se iniciará la tramitación de un proyecto de ley por medio del cual se permitirá el aborto libre hasta las 14 semanas de embarazo. El argumento de mayor peso que se esgrime para tamaña brutalidad consiste en que la mujer tiene derecho a disponer de su cuerpo en la forma que ella lo desee. Los grupos feministas que indican lo anterior se creen "muy adelantadas y progresistas" y atacan y ridiculizan a aquellos y aquellas que no piensan en ese sentido. Indican que al ser ellas dueñas de su cuerpo puedan eliminar todo

lo que aparezca en él y que un aborto es el medio para sacar de su textura algo no deseado, al parecer como lo sería extirparse una espinilla. La argumentación de los que sostienen lo anterior - sean hombres o mujeres - no tiene en cuenta que el ser que está en el vientre de la madre no es sólo en sí una simple parte de su propio cuerpo. Es un ser que ciertamente depende de la madre, pero que posee una vida diferente de quien lo transporta. Es posible ver y oír a su corazón por medio de una ecografía, no es que aquella tenga dos corazones; se le puede apreciar chupándose un dedo si le apetece; se mueve cuando lo desea; come en forma independiente en el momento del día o de la noche que le apetezca, y defeca en el instante que su cuerpo se lo pide.

La madre puede tener frío, pero la persona que se mueve en su vientre mantiene independientemente una tempera-

tura entre 36 y 37 grados. Si la madre está durmiendo, él se mueve cuando le venga en ganas; si ella se moviliza, él se mantiene dentro de su guarida tranquilamente. Es cierto que para llevar "su vida normal" depende de la mujer que lo porta, pero es independiente del cuerpo mismo de aquella. Es un individuo que tiene su vida propia que se desarrolla dentro del cuerpo de su progenitora, pero independiente del quehacer de ella.

Algunos sostienen que no pueden ser considerados como humanos pues no hablan, no ven, ni piensan. Este argumento resulta pueril y daría plena base a un desquiciado con mentalidad hitleriana para eliminar a los mudos, a los ciegos o aquellos que producto de una enfermedad ven alterada su capacidad de raciocinio. Para quienes son parte de este movimiento de "avanzada" que no tiene obstáculo alguno para luchar y defender el abor-

to, aquellos son detalles o malos argumentos.

Pero la verdad es que, si se mata a un feto sin importar consideración alguna por ser parte del cuerpo de la madre, se le pone coto final a todo lo que ese individuo pequeño podría en un futuro muy cercano ver, hablar y razonar respecto a lo que podría hacer o no hacer, todo ello sin consulta previa alguna. En el fondo, es similar al método usado por un asaltante que mediante una pistola o un cuchillo le quita la existencia a otro semejante. La forma es diferente, pero el efecto es el mismo: la muerte.

Por todo lo anterior, es que creo que quienes nos oponemos al mentado proyecto de ley debemos levantar la voz en los medios en que se desarrolla nuestra existencia. Asimismo, debemos guiar a nuestros hijos y a sus descendientes a tomar en cuenta que el aborto libre como se pretende es un crimen. En esta cruzada estimo

que tiene un papel preponderante la Iglesia Católica y todas las demás que siguen las enseñanzas de Cristo. Personalmente - pese a no conocerlo - tengo confianza en el cardenal Chomali y espero que su acción posea como faro guía la del Cardenal Silva Henríquez, quien durante su ministerio no tuvo dificultad alguna para levantar banderas que desafiaban a determinados grupos de nuestra sociedad. En tal sentido habría preferido que nuestro Obispo, antes de escribir en la página editorial de este diario un fundado y justo artículo sobre el cuidado que se debe tener con el Hospital de Niños, hubiera dado prioridad a un llamado a sus feligreses a rechazar las ideas diseñadas en el mentado proyecto de ley. Él tiene el deber de orientar a su grey en cuanto a la conducta militante que debe adoptar sobre el tema, ello acorde con los principios y enseñanzas de la Iglesia.